



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

Barranquilla D. E. I y P., Tres (03) de Febrero de 2022

Radicado	08-001-33-33-011-2022-00009-00
Medio de control o Acción	NULIDAD ELECTORAL
Demandante	OSCAR LUIS OLIVERA PÉREZ
Demandado	CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA - ATLÁNTICO
Juez(a)	HUBERLANDO PELAEZ NUÑEZ

AVISO A LA COMUNIDAD

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 277 DE LA LEY 1437 DE 2011, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL NUMERAL NOVENO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2022, INFORMA A LA COMUNIDAD,

Que mediante auto de fecha 02 de febrero de 2022, este Juzgado admitió demanda de Nulidad Electoral adelantada por el señor OSCAR LUIS OLIVERA PÉREZ, contra el MUNICIPIO DE CANDELARIA - ATLÁNTICO y el CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA – ATLÁNTICO, quien persigue la declaratoria de la nulidad del acto de elección de los miembros de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Candelaria Atlántico para el periodo año 2022, concejales JADER BOLÍVAR CUETO (presidente), CARMEN RODRÍGUEZ DE PACHECO (Primera vicepresidente) y ÁNGEL RODRÍGUEZ REALES (Segundo vicepresidente), contenida en el Acta No. 74 del 30 de noviembre de 2021, y la nulidad del Acta No. 73 del 27 de noviembre de 2021 y la Resolución No. 017 del 22 de noviembre de 2021, radicada con el número No. 08-001-33-33-011-2022-00009-00, y se pretende lo siguiente:

- 1. Se declare la nulidad de las Actas Números 073 27 Noviembre 2021 y 074 30 Noviembre 2021 Resolución No. 017 del 11-22-2021 Concejo Municipal de Candelaria Atlántico, mediante las cuales se convocó para elegir Mesa Directiva y se eligió Mesa Directiva compuesta por los concejales JADER BOLIVAR CUETO, CARMEN RODRIGUEZ DE PACHECO, ANGEL RODRIGUEZ REALES para el periodo Constitucional año Enero 2022- Diciembre 2022.*
- 2. Que una vez ejecutoriada la sentencia que ponga fin a la presente acción, se*



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

comunique a la autoridad administrativa que profirió el acto de elección de la Mesa Directiva para los efectos legales pertinentes

El presente aviso se fija con la finalidad que cualquier ciudadano con interés, intervenga, si así lo considera, impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo los actos administrativos cuya nulidad se pretende, dentro del término dispuesto por el artículo 277, numeral 1, literal c de la Ley 1437 de 2011.

Barranquilla, Tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

SIKA CORDOBA QUESADA
Secretaria

Firmado Por:

Sika Del Carmen Cordoba Quesada
Secretario
Juzgado Administrativo
Oral 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b6cdc3f54e95923c8915136fe4f995d297adc0be5694679b1963cb8c13ac778

Documento generado en 03/02/2022 09:41:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>